ALCALDE
D. Luis Jesús Albéniz Echeverria

CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
Dña Nuria Esparza Barrena
D. Fernando Garayalde Garcia
Dña.Ana Clara Etxalar Martínez
D.Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Lucia Garin Lasheras

CONCEJALES NO ASISTENTES

Dña. Susana Hernández Sanmartín
D. Daniel Ciganda Arraiza

SECRETARIA
Dña.Francesca Ferrer Gea

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

En el Valle de Yerri a 12 de abril de 2013, siendo las 12,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 5 de noviembre de dos mil doce, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.
1.- Comunicación sobre tramitación del expediente del Plan Municipal en el que se indica que se ha solicitado informe al Servicio de Patrimonio y al Servicio de Calidad Ambiental.

2.-Resolución 414/2013 de 19 de marzo de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo por la que se concede al Ayuntamiento de Yerri una ayuda económica por importe de 6.289,16 e para la contratación del Animador de Ocio y Tiempo Libre.

3.-Resolución 8/2013 de 19 de marzo del Director del Servicio de Riqueza Territorial por la que se desestima la petición del ayuntamiento relativa a la modificación gráfica de las parcelas 164,352 y 354 del polígono 5 de Yerri.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-
Resolución de fecha 1 de marzo de 2013 por la que se inicia expediente de modificación de los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial de la parcela 11 del polígono 23 de Zábal.
-Resolución de fecha 27 de febrero de 2013 por la que se inicia el procedimiento judicial para obtener de la empresa DAPP PUBLICACIONES la devolución de 177,84 € correspondientes al cobro por duplicado de una factura.

-Resolución de fecha 28 de febrero de 2013 por la que se reconoce de titularidad privada una franja de terrenos que consta como camino público a incluir dentro de los límites de la parcela 27 del polígono 21 de Zurucuain.
-Resolución de fecha 8 de marzo de 2013 por la que se desestima la petición de licencia de apertura de coral doméstico para 5 cabras y se concede para tres cabras, en parcela 261 del polígono 20 en Murugarren.
-Resolución de fecha 8 de marzo de 2013 por la que se impone una cuarta multa coercitiva por importe de 900 € por incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física alterada por obras sin licencia en Azcona.
-Resolución de fecha 7 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de edificio sito en parcela 3 del polígono 21 en Zurukuain.
-Resolución de fecha 6 de marzo de 2013 por la que se requiere a los propietarios de la parcela 75 del polígono 17 de Eraul para que procedan a la ejecución de determinadas obras.
-Resolución de fecha 7 de marzo de 2013 por la que se propone a la Asociación turística TIERRAS DE IRANZU, como candidata a los premios de turismo Reyno de Navarra del año 2013.
-Resolución de fecha 6 de marzo de 2013 por la que se impone una décima multa coercitiva por importe de 1.500 € por incumplimiento de la orden de reposición de la realidad física alterada en parcela 427 del polígono 6 de Alloz.
-Resolución de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se impone la novena multa coercitiva por incumplimiento de orden de reposición de la realidad física alterada en parcela 89 del polígono 4 en Villanueva de Yerri.
-Resolución de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se declara la caducidad de la inscripción padronal de extranjero.
-Resolución de 5 de marzo de 2013 por la que se ordena la paralización inmediata de las obras de vallado y construcción de caseta en parcela 18 del polígono 20 en Murugarren.
-Resolución de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se dispone de un gasto de 400 e de ayuda a la natalidad en Arizala..
-Resolución de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se incorpora al catastro municipal la totalidad de los valores comunicados por la hacienda Tributaria de Navarra y realizar, al tal fin, la notificación individual .
-Resolución de fecha 5 de marzo de 2013 por la que se resuelve el procedimiento sancionador y se impone una multa de 2.850, 00 € por incumplimiento de la obligación de conservar, mantener y reparar las obras de edificación.
-Resolución de fecha 1 de marzo de 2013 por la que se declara la caducidad del expediente LICOBRASS 2012/66 por imposibilidad de continuarlo.
-Resolución de fecha 1 de marzo de 2013 por la que se acepta el desistimiento y se declara concluso el procedimiento administrativo sobre licencia de obras en parcela 2-105 de l concentración parcelaria de Bearin.
-Resolución de fecha 1 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras en parcela 15 del polígono 15 en Grocin.
-Resolución de fecha 1 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de vivienda en parcela 82 del polígono 6 de Alloz.
-Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obra de cercado y colocación de puerta en parcela 17 del polígono 17 en Eraul.
-Resolución de fecha 12 de marzo de 2013 por la que se desestiman las alegaciones formuladas contra resolución de la Alcaldía de fecha 23.01-2013 por la que se impone la primera multa coercitiva por incumplimiento de la orden de ejecución.

-Resolución de fecha 12 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de centro de transformación en parcela 96 y 285 del polígono 20 en Murugarren.

-Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de Primera Ocupación de despacho D4 en parcela 109 del polígono 21 en Zurukuain.

-Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 por la que se otorga licencia de apertura de corral doméstico en parcela 553 del polígono 26 en Azcona para dos burros.

-Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 por la que se declara la caducidad del expediente administrativo 2012/63 por el que se solicitaba licencia de obras en parcela 388 del polígono 1 de Riezu.

-Resolución de fecha 14 de marzo de 2013 por a que se concede un nuevo plazo de UN MES para la ejecución de las obras ordenadas en la Resolución de la alcaldía de fecha 26-11-2012.

-Resolución de fecha 2 de abril de 2013 por la que se modifica el día del pleno ordinario, previsto para el día 5 de abril de 2013, y se pospone para el día 12 del mismo mes.

-Resolución de fecha 27 de marzo de 2013 por la que se otorga licencia de apertura de corral doméstico para dos equinos en parcela 230 polígono 23 de Zábal.

-Resolución de fecha 25 de marzo de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de fachada en parcela 4 polígono 17 de Eraul.

-Resolución de fecha 21 de marzo de 2013 por la que se inicia expediente de contratación de las obras de adecuación del interior de la ermita de Montalbán 2 fase.

-Resolución de fecha 21 de marzo de 2013 por la que se otrora licencia de apertura de corral doméstico para 5 cabras en parcela 135 polígonos 2 de Riezu.

-Resolución de fecha 20 de marzo de 2013 por la que se otorga licencia para ganadería extensiva en comunal de Bearin, Facero y Vedao del comunal.

-Resolución de fecha 20 de marzo de 2013 por la que se da por enterado el Ayuntamiento de la transmisión de la licencia de obras en parcela 150 del polígono 16 de Bearin.

-Resolución de fecha 19 de marzo de 2013 por 19 de marzo de 2013 por la que se autoriza rodar un cortometraje musical los días 2 y 5 de abril en Azcona y Lácar.

-Resolución de fecha 19 de marzo de 2013 por la que se impone una multa de 2.850,00 € por la ejecución de obra sin licencia en parcela 123,313 y 314 del polígono 16 en Bearin.

-Resolución de fecha 12 de marzo de 2013 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejo de Murugarren contra Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2013.

-Resolución de fecha 2 de abril de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 27 del polígono 17 de Eraul.

-Resolución de fecha 2 de abril de 2013 por la que se requiere de pago de las costas a que fue condenado en el procedimiento contencioso-administrativo 109/2001.

-Resolución de fecha 2 de abril de 2013 por la que se inicia expediente de declaración de caducidad del expediente administrativo CAT 2011/12 parcela 469 del polígono 1 de Riezu.

-Resolución de fecha 5 de abril de 2013 por la que se autoriza la exhibición de trial 4x4 en parcela 170 del polígono 2 de Riezu.

-Resolución de fecha 19 de marzo de 2013 por la que se autoriza para rodar el día 3 de abril en la Peña de San Fausto en Eraul.

-Resolución de fecha 3 de abril de 2013 por la que se impone una multa de 2850,00 e por la ejecución de obra sin licencia en la parcela 275 del polígono 12 en Murillo.
-Resolución de fecha 4 de abril de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de reforma de baño en parcela 50 del polígono 34 de Iruñela.
- Resolución de fecha 4 de abril de 2013 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de limpieza y arreglo de tejado en parcela 15 y 17 del polígono 26 de Azcona.
-Resolución de fecha 3 de abril de 2013 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2013 sobre modificación de la superficie de la parcela 6 del polígono 34 en Iruñela.

4º.- -PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por la alcaldía se presenta una propuesta de acuerdo en el sentido siguiente:

"1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.
2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.
3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.
4.- Transmitir a todos los Ayuntamientos y a sus vecinos nuestro reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.
5.- Creemos necesario que, en la Comunidad Foral de Navarra, se afronte una reforma del mapa local asignando competencias a cada una de las estructuras y facilitando su financiación para poder afrontar así, la mejora de la prestación los servicios a los ciudadanos que llevan implícitas. También es necesaria, mediante los necesarios acuerdos parlamentarios, la reorganización de las entidades locales buscando fórmulas que faciliten la mejora de la eficiencia en la gestión de sus recursos económicos."

Que se transmita al Gobierno Central, al Gobierno de Navarra y a la FNMC

Por el grupo Iranzu, se propone que se añada el punto 6, cuyo tenor literal es el siguiente:
"6.- Emplazamos a la retirada del anteproyecto de Ley presentado en el Parlamento de Navarra para el desarrollo de la reforma del Mapa Local para abrir un debate entre todos los agentes implicados, incluidos Ayuntamientos y Concejos, como paso previo a la consecución de un acuerdo lo más consensuado posible sobre la reorganización de la administración local."

En primer lugar se pasa a debatir la inclusión o no del añadido propuesto; tras un breve debate, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor…..3
Votos en contra…4

Se desestima añadir el texto propuesto

Seguidamente se procede a debatir la propuesta de acuerdo de la Alcaldía y tras un breve debate se procede a su votación con el siguiente resultado:
Votos a favor…..4
Abstenciones….3

Se aprueba la propuesta de la alcaldía

5º.- QUINTO PROPUESTA DE LA ALCALDIA AMPLIANDO EL ACUERDO ADOPTADO SOBRE LA TÉCNICA DEL FRACKING PARA LA EXTRACCION DE GAS.

Por la alcaldía se procede a dar lectura de la propuesta de ampliación del acuerdo sobre la utilización de la técnica del fracking para la extracción de gas, y cuyo tenor literal es el siguiente:
"Sobre el acuerdo tomado por este Ayuntamiento sobre el fracking queremos reiterar una vez más nuestra preocupación por las consecuencias graves que para el medio ambiente pudiera tener la utilización de este método de extracción. Hemos de reconocer que no fuimos suficientemente claros a la hora de pedir que se actúe por parte de las autoridades competentes con precaución. Por ello pedimos se suspenda la utilización de este procedimiento en tanto en cuanto no se sepa más sobre sus consecuencias."

Pro el grupo Iranzu se presenta escrito en el cual quieren mostrar su posición sobre el tema tratado y sobre el sentido de su voto, y cuyo contenido es el siguiente:
"*hace tres meses, el pasado mes de enero, el Grupo Iranzu presentó una moción en torno a la extracción de gas pizarra mediante la técnica de fracking. La moción no salió adelante y se aprobó una enmienda presentada por el Gobierno Municipal. Hoy ese mismo Gobierno, presenta una nueva moción sobre el mismo tema pero con considerables cambios respecto a la enmienda aprobada. Este hecho refleja, una vez más, la falta de rumbo al no tener las cosas claras en algunos temas y cómo la improvisación y la toma de decisiones "a salto de mata" son demasiado habituales en este Ayuntamiento.*
A pesar de esto, celebramos el cambio de 180 grados ejercido por el equipo de gobierno y que el sentido común este presente. Este Ayuntamiento era el único que mantenía una postura disonante con el Parlamento foral y con los Ayuntamientos vecinos, incluido el de Estella-Lizarra, dándose el curioso caso de que los partidos que sustentan al Gobierno de Yerri-Deierri tenían un posicionamiento distinto al de sus compañeros en otras instituciones.
Aunque el texto de la moción no nos parece del todo claro, vamos a votar a favor en un intento de contribuir a modificar radicalmente la postura oficial de este

consistorio en esta área evitando, de esta forma, continuar haciendo el más sonrojante de los ridículos."

Por el Alcalde se contesta que en el primer acuerdo se hablaba de " precaución ", se trata de ser más claros en la cuestión de la precaución lo que no supone un giro de 180º.

Por el Grupo Iranzu se reitera que si se ve un giro sustancial en la cuestión.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:
Votos a favor …6
Abstenciones….1

Se aprueba la propuesta de acuerdo.

6º.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL EN LA PARCELA 165 DEL POLIGONO 25 DE ARIZALA, PROMOVIDA POR D. JAVIER PAGOLA ELIZALDE.

Por la secretaria del ayuntamiento se ha emitido informe con la siguiente propuesta de acuerdo:

SECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 173.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que para la aprobación de "Planes e instrumentos de ordenación urbanística", es necesario un quórum de votación especial., al respecto de del expediente de aprobación de la modificación estructurante del Plan municipal en la parcela 73 y 165 del polígono 25 de Arizala de determinaciones urbanísticas estructurantes del Plan General Municipal que se tramita, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La presente modificación estructurante fue aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 14-12-2012 y publicado en el BON num. 4 de fecha de fecha 8 de enero de 2013, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, diario de Noticias y en el Diario de Navarra y ha permanecido expuesto al público en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Asimismo, tras la aprobación inicial del citado instrumento, se solicitaron los siguientes informes:

- 1º.- Mancomunidad de Montejurra, 27-12-2012
- 2º.- Departamento de Fomento, 25-01-2013
- 3º.- Dirección General de Ordenación del Territorio , Movilidad y vivienda. Servicio de Ordenación del Territorio, 01-03-2013

- 4.º.- Servicio de Calidad Ambiental, 13-03-2013

TERCERO.- Durante el período de información pública NO se han sido presentado alegaciones:

CUARTO.- Con arreglo al artículo 70. 9 y 10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento en vista de la información y, en su caso, de la audiencia, aprobará provisionalmente la modificación del Plan General Municipal con las modificaciones que procedieran. Aprobado provisionalmente el Plan, se remitirá el expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

En conclusión, y teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación provisional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente examinado, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-. Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan Municipal de la parcela 73 y 165 del polígono 25 de Arizala, promovida por D. Javier Pagola Elizalde de determinaciones urbanísticas estructurantes del Plan General Municipal de Yerri con los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno , Movilidad y Vivienda de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 79.2.c) y 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE TERMINACIÓN DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS PARCELAS 47,48,49,50,55,57 Y 80 DEL POLIOGNO 21 DE ZURUCUIAN, PROMOVIDO PRO D. GONZALO AZCONA VIDAURRE.

Propuesta de la alcaldía sobre la terminación de procedimiento de modificación estructurante el Plan Municipal de las parcelas 47,48,49,50,55,57 y 80 del polígono 21 de Zurucuain, instada por D. Gonzalo Azcona Vidaurre.

En sesión del Pleno del Ayuntamiento , celebrada el día 4 de mayo de 2012 , se aprobó inicialmente la modificación estructurante del Plan Municipal en las parcelas 47,48,49,50,55,57 y 80 del polígono 21 de Zurucuain, instada por D. Gonzalo Azcona Vidaurre.

Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones de los propietarios afectados y se emitieron los informes legalmente preceptivos; al mismo tiempo se estaba tramitando la

revisión del Plan Municipal de Yerri, coincidiendo en el tiempo los periodos de alegaciones y aprobación provisional por lo que por economía procedimental , las previsiones de esta modificación se han incluido en la revisión del Plan General Municipal y se han contestado a las alegaciones de esta modificación dentro de su trámite de alegaciones del Plan , incluyéndose sus previsiones en el Plan Municipal para su aprobación provisional.
El Plan Municipal ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2013.

Por lo tanto se ha producido una imposibilidad material de continuarlo por este procedimiento al estar tramitándose dentro del propio Plan General Municipal en revisión

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda terminar el procedimiento de modificación estructurante el Plan Municipal de las parcelas 47,48,49,50,55,57 y 80 del polígono 21 de Zurucuain, instada por D. Gonzalo Azcona Vidaurre, al haberse incluido sus previsiones en la revisión del Plan Municipal , aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al promotor y a los interesados en el expediente con la advertencia que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:
-Recurso de Reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta Resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano judicial de este orden que sea competente por razón de la materia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.*e*) de la Lady 7/85, de 2 de abril]

1.- -Por Ana Etxalar, sobre el cambio de fechas del pleno. El alcalde le contesta que ha sido por problemas de tiempo para preparar el pleno y por ello se decidió cambiar la fecha. Sobre el próximo pleno ordinario que será el 3 de mayo, de forma consensuada se acuerda que se convoque para el día 6 de mayo, lunes.

-Se ausenta Nuria Esparza siendo las 13.30 h

2.- -Se pregunta sobre el tema del patrimonio histórico y se deja para tratar en el próximo pleno.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

1.- Ayuda a caminos. Se ha enviado a los Concejos un escrito en el que se les insta a aprobar la ordenanza de caminos para que la tengan aprobada cuando soliciten la ayuda a caminos en octubre. Solo hay 6 o 7 concejos que la tienen aprobada.
Sobre esta normativa de ayuda a caminos, en el próximo pleno de aprobará una modificación sobre el importe de la partida presupuestaria.

2.- Consultorio de Abárzuza. Se explica a los concejales el proceso, las reuniones habidas sobre el tema y que el ayuntamiento reclama 4 años de gastos y sobre este tema nos se ha llegado a ningún acuerdo.

-Se ausenta Ana Etxalar y Fernando Garayalde a las 14,00 h.
3.- sobre la denuncia del Seprona del vertedero de Lorca.
4.- sobre las fosas
5.- Sobre el escenario del Día del Valla.
6.- Sobre la actividad del Centro Cívico que hoy a las 17 h. hay un monologo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14,15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 6 de mayo de 2013. Se extiende en cinco folios del 20826 a 20829.

Yerri, a nueve de de mayo de dos mil trece

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea